

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE AUDITORÍAS

ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y MEJORA EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN

MINUTAS DE INICIO Y CIERRE

- **Aviso a PROFEPA**
- **Congruencia de datos en la documentación entregada.**
- **En las Minutas aparece como Auditor Coordinador una persona y el informe y la demás documentación firma una persona diferente.**

INFORME DE VERIFICACIÓN

- **5.2.4 – Elaboración del informe**
- **Párrafo 4°:** El informe que refiere el resultado de la certificación de una auditoría ambiental, diagnóstico ambiental o verificación de cumplimiento del plan de acción sobre el desempeño ambiental de la Empresa que solicita un certificado ambiental o la renovación del mismo **debe ser rubricado en todas sus hojas por el auditor coordinador**; de la misma manera **el dictamen** contenido en el informe, debe estar **rubricado en todas sus hojas y contener el nombre y firma** del gerente técnico, del auditor coordinador y el o los especialistas según corresponda.

FIRMAS AUTÓGRAFAS EN CADA HOJA

INFORME DE VERIFICACIÓN

Descripción
Capítulo 1
Capítulo 2
Capítulo 3
Capítulo 4
Capítulo 5
Anexos



Resultados de la Verificación

- Evaluación del desempeño de la Empresa en cada materia con su respectivo dictamen.
- Dictamen General (Apéndice Informativo H).

INFORME DE VERIFICACIÓN

Descripción
Capítulo 1
Capítulo 2
Capítulo 3
Capítulo 4
Capítulo 5
Anexos

Resultado de la evaluación de cumplimiento del plan de acción.



- “Fichas de cumplimiento por actividad” (Apéndice Informativo F).
- “Resumen de cumplimiento del plan de acción” (Apéndice Informativo G).

Verificar toda la información solicitada en los puntos IV.1 a IV.7 del 5.2.4

Regulación aplicable

- No agregar imágenes de las evidencias en las Fichas de cumplimiento por actividad.

1.1 LA ORGANIZACIÓN PRESENTÓ SU BITÁCORA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES FIJAS CON LAS QUE CUENTA LA INSTALACION SELLADAS POR EL MUNICIPIO DE EL REGISTRO EN ESTE MUNICIPIO SE MANEJA

	Lunes 22			Martes 23			Miércoles 24			Jueves 25			Viernes 26			Sábado 27			Domingo 28		
	1a	2a	3a	1a	2a	3a	1a	2a	3a	1a	2a	3a	1a	2a	3a	1a	2a	3a	1a	2a	3a
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
21																					
22																					
23																					
24																					
25																					
26																					
27																					
28																					
29																					
30																					
31																					
32																					
33																					
34																					
35																					
36																					
37																					
38																					
39																					
40																					
41																					
42																					
43																					
44																					
45																					
46																					
47																					
48																					
49																					
50																					
51																					
52																					
53																					
54																					
55																					
56																					
57																					
58																					
59																					
60																					

1.2 LA ORGANIZACIÓN LO PRESENTÓ POR ULTIMA VEZ EL 25 DE FEBRERO DE 2015, POR LO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE DICHO REGISTRO.

1.3 SE CONSERVAN REGISTROS DE EVIDENCIA PARA SU VERIFICACIÓN Y CONTROL.

Actividades faltantes:

CAPÍTULO 4

- Es responsabilidad del Auditor determinar el cumplimiento de las actividades del plan de acción NO de la PROFEPA.

2.2. SE LLEVÓ A CABO LA SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA PARA DAR CUMPLIMIENTO ANTE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA DE ACUERDO AL PERMISIO DE DESCARGA DE AGUA PLUVIAL EN EL POZO DE ABSORCIÓN. POSTERIORMENTE LA ORGANIZACIÓN INDICA QUE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA DIO RESPUESTA A DICHO OFICIO MEDIANTE EL OFICIO | | EMITIDO EL 23 DE MARZO DE 2011, SIN EMBARGO LA ORGANIZACIÓN EXTRAVIO EL DOCUMENTO ORIGINAL Y NO SE TIENE COPIA DEL MISMO POR LO QUE SOLICITÓ COPIA CERTIFICADA DEL MISMO CON FECHA DE ACUSE DE RECIBIDO EL 08 DE MARZO DE 2014, SIN EMBARGO LA COMISION NACIONAL DEL AGUA NO HA DADO RESPUESTA, POR LO QUE SE DEJA A CONSIDERACION DE LA PROCURADURIA SI CUMPLE LA ORGANIZACIÓN EN ESTE PUNTO.

INFORME DE VERIFICACIÓN

Descripción
Capítulo 1
Capítulo 2
Capítulo 3
Capítulo 4
Capítulo 5
Anexos

- **ANEXOS TÉCNICO Y FOTOGRÁFICO.**

Cuando se considere, a juicio experto del auditor coordinador, anexa la evidencias documentales y visuales recabas durante los trabajos de auditoría ambiental, diagnóstico ambiental o verificación de cumplimiento del plan de acción.



Muchas Gracias

Biól. Mónica Susana Núñez Ronces
Subdirectora de Seguimiento a Planes de Acción Sector Privado
Dirección General de Operación de Auditorías
Tel. 5449 6300 ext. 16169
Email: mnunez@profepa.gob.mx